ANEXO N°. 1- ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA CONTRATACION DIRECTA.

El Departamento de bolívar, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, y las directrices dadas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, procede a realizar el estudio del sector que sustenta desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía la vinculación mediante contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión del personal natural y jurídico externo que requiere la entidad de apoyo a la ejecución de sus funciones, así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas y asistenciales de estas.

En ese marco, el Departamento de Bolívar requiere de un grupo de colaboradores externos (profesionales especializados, profesionales y técnicos) que apoyen la ejecución de los proyectos que constituyen el plan de acción de la entidad para el año 2025, en razón a que, en la planta de personal de la entidad, no existe personal suficiente con el perfil requerido y ante el volumen de trabajo al interior de cada área de la entidad se hace necesario buscar colaboración externa.

Esta necesidad ha sido solventada por la entidad en vigencia anterior mediante la vinculación de personal con capacidad, idoneidad y experiencia que se encuentran en condiciones de desarrollar el objeto del contrato, es así como para el caso en concreto la **SECRETARIA DE SALUD** con base a las contrataciones realizadas con personas naturales y jurídicas para dicho apoyo puede determinar una relación histórica de estos procesos así:

La Gobernación de Bolívar, con base en los datos del SECOP II- del año 2021, analizó los procesos de contratación de las Entidades Compradoras, relacionados con la información descrita en la siguiente tabla:

PERFIL	***DEPENDENCIA***	***OBJETO***	***PLAZO***	***VALOR TOTAL***
UN (01) VETERINARIO	**SECRETARIA DE SALUD**	Prestación de Servicios Profesionales para apoyar los procesos de la	**dos (2) meses**	**$8,000,000.00**

En este sentido el Departamento de Bolívar requiere para el desarrollo de su objeto y teniendo en cuenta los planes y proyectos a realizar durante la vigencia del 2025, satisfacer la necesidad de contratar mediante contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES personal con perfiles especificos para que preste sus servicios de manera independiente y externa, por el termino de **dos (2) meses**. El valor del contrato es por la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MCTE **($8,000,000.00)** IVA incluido. Se hace constar que los valor estimados están acorde con los precios que en el mercado se pagan por asesorías especializadas y apoyos de personal técnico como la que demanda la entidad y que para ello se han consultado las tarifas de honorarios profesionales y técnicos fijadas para este tipo de servicios integrales por la administración central y sus entes descentralizados; de igual forma, conveniente es señalar que acudir a la valoración del apoyo legal en la modalidad "por servicio requerido", que implica pagos individuales por cada concepto, asistencia a reuniones, horas, encarecería el costo de la satisfacción de la necesidad y el costo administrativo de su atención, lo que hace más conveniente asumir de manera integral la contratación de los servicios.

En cuanto a la forma de pago, el Departamento de Bolívar, conforme a las verificaciones que se han hecho podría pagar mes vencido, esto es dentro de los cinco (5) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro por parte del colaborador externo acompañada del certificado de recibo a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor y previa verificación del pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL).

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

ANEXO N°2

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente proceso de contratación los siguientes riesgos:

	Clase	**Fuente**	**Etapa**	**Tipo**	**DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)**	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	**Probabilid**	**Impacto**	**Calificación Total**	**Prioridad**
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta un riesgo, cuando la Información suministrada por el oferente o contratista es errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	3- Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
2	General	Externo	Precontractua	Operacional	Se presenta el riesgo, cuando el uso o recolección de Información precontractual es errada	Inadecuada selección del contratista	Posible	Moderado	Alta	Menor
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función.	Ejecución y supervisión contractual deficiente.	Posible	Moderado	Medio	Alta
4	Específico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la ejecución del objeto contractual.	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Moderado	Alto	Menor

FORMAS DE MITIGACION DEL RIESGO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio del económico contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
				Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Dependencia que encargada	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad		Menor	Bajo	No	Secretarios de despacho, directores y jefes de oficina según sea el caso	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	DIRECCION FUNCION PUBLICA	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista, a través de los diferentes medios de consultas, tales como Sitios Web.		Menor	Bajo	No	**SECRETARIA DE SALUD**	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio del económico contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
				Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	Dirección Función Publica	Capacitar a los funcionarios de la entidad en las labores de supervisor de contratos, Auditorias por parte de la oficina de Control Interno y de los distintos entes de control, Existen procedimientos documentados (Manuales) para la implementación de las acciones correctivas y preventivas.		Menor	Bajo	No	Jefes de Oficina de Control Interno- Director Función Publica	Revisiones por parte del área de Control Interno periódicamente evaluando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio del económico contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
				Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	Dependencia encargada que realizar el requerimiento -Director Función Publica.	Definir de manera clara y específica las obligaciones del contratista para la correcta ejecución del objeto contractual.		Menor	Bajo	No	Director Función Publica - Secretaría Jurídica	Aplicar el principio de planeación contractual, de tal manera que se establezcan claramente en los Estudios Previos, por parte de la dependencia donde surjan las necesidades a satisfacer, el alcance del objeto contractual.	Cada vez que se presente la necesidad.

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

EL SUSCRITO DIRECTOR DE FUNCIÓN PÚBLICA

CERTIFICA:

Que, en la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar, no existe personal suficiente con el perfil de **UN (01) VETERINARIO** para que preste los servicios **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** para que desarrollen las actividades propias de las funciones de la **DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA - DIMENSION SALUD AMBIENTAL - PROGRAMA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ZOONOSIS**

La presente se firma en Turbaco Bolívar, **Veintisiete (27) de Octubre de 2025**

JULIANA SINNING CIODARO
DIRECTORA DE FUNCIÓN PUBLICA

Turbaco Bolívar, **Veintisiete (27) de Octubre de 2025**

Señor (a)
RICHARD JOSE GOMEZ MARTINEZ
0
CARTAGENA.

Asunto:	Invitación a Ofertar Servicios.

Respetado señor (a),

El Departamento de Bolívar está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. PERFIL: UN (01) VETERINARIO

2. OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales para apoyar los procesos de la Gestión de la salud pública para el logro del Proyecto de Inversión fortalecimiento de la adopción y aplicación de estrategias de atención integral en salud en el departamento de bolívar por el aumento en la morbilidad y la propagación de enfermedades, incluyendo las transmitidas por vectores y zoonóticas, tuberculosis y Hansen, además el control de infecciones y resistencia a antimicrobianos del departamento de Bolívar.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN: Sede de la Gobernación de Bolívar— **DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA -DIMENSION SALUD AMBIENTAL - PROGRAMA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ZOONOSIS**.

4. TÉRMINO DE EJECUCIÓN: El plazo definido para la ejecución del contrato es de **dos (2) meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución Ley 80 art. 41 y Decreto 111/96.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total estimado del contrato es la suma de OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) M/CTE; los cuales serán cancelados por EL DEPARTAMENTO, en calidad de honorarios y será el único emolumento por los servicios prestados; EL DEPARTAMENTO realizará el pago del valor del contrato en cuotas parciales mensuales de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE, que se tramitarán mes vencido contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. El contratista deberá presentar: informe de actividades, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditar el cumplimiento de las obligaciones según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 sobre el pago de las obligaciones de seguridad social Integral (Salud, Pensión y ARL), además de ello el cargue de la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II y la aprobación de la misma por parte del supervisor. PARÁGRAFO: El contratista podrá recibir recursos por concepto de gastos de viaje y tiquetes aéreos, para que se traslade fuera de la ciudad en cumplimiento de actividades específicas relacionadas con el objeto contractual y debidamente autorizadas, previa solicitud del supervisor del contrato. Para efectos del reconocimiento y pago de los tiquetes aéreos y gastos de viaje, se tomará el valor mensual del contrato como base de liquidación de los mismos, de acuerdo con la escala vigente aplicable a la Gobernación de Bolívar y factura (cuando aplique).

6. CONTROL Y SUPERVISIÓN: La Supervisión del contrato será ejercida por el(la) **P. E. - DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE LIBRE DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES** de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, entre otros.

7.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto, EL **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar las siguientes actividades:

Específicas: Actividades: Presentar al supervisor al inicio de cada período, el cronograma firmado con el plan de trabajo a desarrollar mensualmente, el cual

debe ser concertado previamente con la Coordinadora componente endemo-epidémicas. y/o el Líder de la Dimensión vida saludable y enfermedades transmisibles, y Asistir a las reuniones programadas por la coordinación componente endemo-epidémicas.1.Proceso de Coordinación Intersectorial: Ejecutar el proceso de coordinación intersectorial estableciendo acciones conjuntas entre salud, educación, organizaciones comunitarias, instituciones gubernamentales para analizar la situación de las enfermedades endemo-epidémicas, priorizarlas y preparar respuesta integral y sostenible en el territorio municipal. 1.1. Coordinar la ejecución de las acciones programadas en el Consejo Territorial de Zoonosis con enfoque intersectorial en sus municipios asignados. 1.2. Coordinar la ejecución del plan intersectorial para atender la problemática generada por los roedores plagas en sus municipios asignados. 1.3. Coordinar la ejecución del plan en forma intersectorial para atender la problemática generada por el Caracol Gigante Africano y otras zoonosis. 1.4 Realizar seguimiento a la Politica de Bienestar Animal. 1.5 Apoyar a la elaboración y adopción de la conformación de las juntas protectoras de animales, coordinando con las autoridades de policía, ambiente y organizaciones defensoras de animales, el manejo y control de poblaciones de animales que deambulen libremente por espacios públicos. 2. Proceso de Desarrollo de Capacidades: Ejecutar el proceso de Desarrollo de capacidades para implementar la Estrategia de Entornos Saludables, en los ámbitos de vivienda y escolar, mejoramiento de vivienda y la metodología COMBI (Comunicación para influenciar Comportamientos), en los ámbitos institucional y comunitario en municipios priorizados. 2.1. Capacitar al talento humano operativo en el control de roedores plagas, control de Caracol Gigante Africano y otras zoonosis, en sus municipios asignados y velar por la entrega de informes. 2.2. Capacitar líderes comunitarios en el control de roedores plagas, control de Caracol Gigante Africano y otras zoonosis en sus municipios asignados con el apoyo del equipo de participación social del programa. 2.3 Capacitar en los diferentes entornos sobre la tenencia responsable de animales 3. Proceso de Vigilancia en Salud: Participar y apoyar en el proceso de la vigilancia epidemiológica de las ETV y Zoonosis, en el contexto de la inteligencia epidemiológica. 3.1. Realizar un diagnóstico la situación de las enfermedades endemo-epidémicas (Zoonosis), estratificar y focalizar los sectores según características geográficas, sociales y económicas, en coordinación con el equipo de vigilancia de la DTS, DLS y ESE Hospital de baja y mediana complejidad. 3.2. Participar en las unidades de análisis del comportamiento de las enfermedades endemo-epidémicas (Zoonosis), cada período epidemiológico, en coordinación con los equipos de vigilancia en salud del Departamento y Municipio, para orientar las acciones de prevención. 3.3. Participar en la investigación de brotes y muertes (Zoonosis), acompañando a los responsables de la vigilancia del nivel local en la recolección de información, toma de muestra, análisis y orientar en la toma de decisión a nivel contingencial. 3.4. Participar en los Coves institucionales, DLS y DTS y realizar monitoreo a los planes de mejoramiento. 3.5. Apoyar al equipo técnico operativo del programa en la ejecución del plan de contingencia frente a brotes de enfermedades endemo-epidémicas. 3.6 Realizar seguimiento a las APTR en los municipios asignados, así como a las muestras tomadas para el fortalecimiento a la vigilancia Integral de la Rabia. 3.7 Realizar IVC a los Establecimientos Veterinarios y afines, destrucción o desnaturalización de artículos o productos, así como a los planes de mejoramiento que incluyen procesos sancionatorios finalizados o en curso 4. Proceso de Gestión del Plan de las Intervenciones Colectivas: Apoyar el proceso de Gestión del PIC. 4.1. Determinar las necesidades para ejecutar las acciones de vacunación según las condiciones de los municipios 4.2 Revisar y hacer seguimiento al equipo de gestión del PIC Departamental lo asignado para la vacunación canina y felina en las cabeceras municipales. 4.3 Apoyar al municipio en la elaboración del plan vacunación rural mensualmente y hacer seguimiento solicitando los informes 4.4. Supervisar la recepción, distribución, custodia y red de frio de los biológicos antirrábicos de perros y gatos en los municipios asignados. 4.5. Acompañamiento a la capacitación sobre la vacunación de caninos y felinos al talento humano del equipo de zoonosis contratado para la ejecución del plan de Intervenciones colectivas, teniendo en cuenta las consideraciones mencionadas en el procedimiento de vacunación del

Manual Técnico Administrativo del Programa Ampliado de Inmunizaciones página 45, tomo 3, que apliquen para la vacunación animal. 5. Apoyo a otros procesos de la Gestión de la Salud Pública. 6. Elaborar plan de trabajo mensual concertado con la Líder del componente de las endemo-epidémicas. Producto: 1. Proceso de Coordinación Intersectorial: Documento que describa el proceso de integración funcional de los diferentes sectores para la formulación y ejecución de los planes del Consejo Territorial, Juntas Protectoras de animales, cosos municipales, plan de control integral de roedores-plaga, el Caracol Gigante Africano y las otras zoonosis. 2. Proceso de Desarrollo de Capacidades: Documento que describa el proceso de asistencia técnica (capacitación, acompañamiento, asesoría, entrega de herramientas, entre otras) a las DLS para apropiar a los funcionarios operativos y líderes de la comunidad del desarrollo de los planes de control de roedores-plaga y Caracol Gigante Africano. 3. Proceso de Vigilancia en Salud: Documento que describa las actividades realizadas, su impacto y planes de respuesta a situaciones de brotes evidenciadas mediante la vigilancia de las enfermedades endemo-epidémicas (zoonosis) formulados, implementados oportunamente y evaluados. 4. Proceso de Gestión del Plan de las Intervenciones Colectivas: Proceso documentado que describa detalladamente el resultado de la vacunación canina y felina, almacenamiento, distribución y entrega de biológicos e insumos. 5. Proceso de Inspección, Vigilancia y Control: Documento que soporte las acciones de IVC en establecimientos veterinarios y afines ejecutadas. 6. Apoyo a otros procesos de la Gestión de la Salud Pública.

Generales: 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al DEPARTAMENTO cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 6. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 7. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 8. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. 9. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 11. El contratista se obliga con la Gobernación de Bolívar, a tramitar todas las actuaciones correspondiente a sus funciones dentro de la ejecución de su contrato, mediante la herramienta SIGOB. 12. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante su vigencia. 13. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 14. Crear el usuario de SECOP II para la relación contractual.

8. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:

El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos en orden:

- Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o

incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Hoja de vida formato SIGEP.
- Certificados de formación académica.
- Acreditar la experiencia requerida.
- Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales (policía nacional) y certificado de medidas correctivas.
- Copia del Registro Único Tributario RUT.
- Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión.
- Copia tarjeta militar (hombres menores de 50 años)

La oferta y sus anexos deberá ser presentada en la Gobernación de Bolívar – Dirección Función Pública, Centro administrativo departamental de Bolívar, dentro de los diez días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación, en el horario de 8: 00 a.m. – 12:00 M. y 1:00 p.m. – 3:00 pm.

Cordialmente,

JULIANA SINNING CIODARO
DIRECTORA DE FUNCIÓN PUBLICA

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el (la) señor(a) **RICHARD JOSE GOMEZ MARTINEZ** identificado (a) con C.C N° **8539135,** con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación, lo cual ha sido verificado así:

- Titulo Obtenido: **MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA**
- Experiencia: **N/A**

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, dado a los **Veintisiete (27) de Octubre de 2025**

JULIANA SINNING CIODARO
DIRECTORA DE FUNCIÓN PUBLICA